¡VIVA LA FEDERACION!

LA GACETA MERCANTIL

DIARIO COMERCIAL, POLITICO Y LITERARIO.

AÑOS 17 de su publicacion.] BUENOS AIRES, JUEVES 21 DE NOVIEMBRE DE 1839. No. 4,914.

Documentos Oficiales.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz sostituto.

Navarro, Noviembre 17 de 1839 ....
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independen
y 10 de la Confederacion Argentina.........

Dá cuenta á S. E. de las disposiciones tomadas instantánea mente al haber tenido noticia del escandaloso motin ocurrido en los partidos de Chascomus y Dolores, encabezado por los degradados envilecidos salvages unitarios; y acompaña á S. E. la Acta original que han formado los vecinos federales de este partido, en la cual ofrecen sus personas y propiedades en defensa de la importantísima vida de V. E.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de nuestras Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Señor:——

El dia 2 del corriente, el infraescrito Juez de Paz sostituto recibió del Sr. Juez de Paz propietario de este partido, D. Juan Benito Sosa una carta confidencial, por la cual le manifestaba haberse tenido noticias las mas positivas en esa ciudad de haber estallado una sublevacion al Sud de nuestra campaña en los partidos de Chascomus y Dolores, encabezada y sostenida por los salvages unitarios que residian en aquellos puntos. Sorprendido y justamente irritado con tal acontecimiento, procedí inmediatamente á tomar con la debida reserva por entonces, todas aquellas medidas de precaucion y celo que son necesarias en tales circunstancias, transmitiendo dicha noticia sin pérdida de tiempo, á los verdaderos federales amigos de V. E.; y encargándoles que personalmente procurasen conservar el órden, celar por todos los puntos del partido, y cuidar con la mayor vigilancia la introduccion en él de cualesquiera persona sospechosa, ó que no apareciese con los requisitos debidos en tales circunstancias, haciendo ademas responsables sobre todo acontecimiento á los Alcaldes y sus Tenientes, mientras que recibiamos como lo deseabamos con la mayor ansia, algunas otras noticias oficiales y las consiguientes órdenes de V. E. En tal estado de cosas nos encontró la apreciable é importante *Circular* de ese Exmo. Gobierno de 7 del corriente; y entonces fué que nuestro patriotismo y amor á la libertad se exaltó, llenándonos de indignacion al mayor punto, al ver confirmada dicha noticia; pero con la grata complacencia de observar el pronunciamiento eléctrico, uniforme y grandioso con que todo el Ejército de linea y milicias se disponia á sostener la importante vida de V. E., y á la alta dignidad que legalmente se halla constituido.

El infraescrito no llenaría ciertamente el deber que le corresponde en este caso, sino manifestase á V. E. con toda la espresion y verdad que es necesaria, el ardoroso entusiasmo de todos los federales de este partido, la exaltacion en que se hallaban sus amigos del todo enardecidos é irritados contra los salvages unitarios amotinados, vil y cobardemente vendidos á los infamados é inmundos gabachos franceses; y el deseo vehemente que tienen de presentarse al frente de ellos, ó para morir con el honor y gloria que les cubriría en la contienda, ó para exterminarlos totalmente hasta dejar afianzada la Libertad é Independencia del país, que aquellos miserables pensaban enagenar.

Tan firmes están en tal deseo los vecinos todos del partido que tengo por ahora el honor de presidir, que no satisfechos con la manifestacion que les prometí hacer á V. E. de tales sentimientos, acordaron unanimemente por aclamacion levantar la acta que original tengo el honor de acompañar á V. E., por la cual resalta noblemente el patriotismo que los inflama, no ménos que la gratitud que conservan á los eminentes y clásicos servicios que V. E. ha prestado y continúa prestando á la Independencia, Libertad y honor de la patria de los Argentinos

Dios guarde la muy importante vida de V. E. muchos años.

Exmo. Señor:——

Manuel Lopez.

ACTA.

¡VIVA LA FEDERACION!

En San Lorenzo de Navarro, á diez y siete dias del mes de Noviembre de mil ocho cientos treinta y nueve, año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia y diez de la Confederacion Argentina. Reunidos los vecinos que abajo subscribimos, con motivo de haber sido informados por el Sr. Juez de Paz sostituto, alcaldes y tenientes, haber estallado una sublevacion al Sud de nuestra campaña, en los partidos de Chascomus y Dolores, encabezada por todos los salvages unitarios, que desde largo tiempo residian en aquellos puntos; cuyo principal objeto era concluir con la existencia de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; destruir la sagrada causa de la Federacion, que sostienen y han proclamado todos los Pueblos de la República; enagenar nuestros derechos y libertad al extrangero, y entronizar nuevamente el detestable y rechazado sistema unitario; colocando como Gefe de él al parricida, al asesino Lavalle y todos sus secuaces: movidos por aquel electrico y ardoroso entusiasmo que inspira la verdadera libertad, y los inmensos sacrificios hechos para sostener la Independencia que hemos jurado; no menos resueltos á acreditar la intensa gratitud que nos liga á nuestro esclarecido Gefe, el Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, cuyos importantes y clásicos servicios en toda linea rendidos á este suelo, son sobremanera obligatorios á todo Argentino: hemos acordado unánimemente y por aclamacion, poner, como desde hoy en adelante ponemos á disposicion de nuestro buen amigo el Ilustre General Rosas, Restaurador de nuestras Leyes, Gobernador y Capitan General de la Provincia; nuestras personas y propiedades para sostenimiento de su autoridad legal, de la Libertad é Independencia de nuestra Patria, y de la santa y noble causa federal que sostenemos: y resueltos como estamos á dejar de existir antes, que ver ultrajado el honor y dignidad de nuestro pais, por un resto despreciable de traidores, viles y salvages unitarios, vendidos miserablemente á la tiranía extrangera, declaramos solemnemente que nuestra resolucion es invariable, y que unidos como lo estaremos á todos los leales federales, antes procuraremos reducir á escombros este suelo, que permitir desaparezca de entre nosotros el esclarecido Gefe que nos preside, ni que se enagenen al extrangero nuestras libertades y derechos. Esta acta firmada por nuestra mano, y de la que pedimos al Sr. Juez de Paz sostituto se sirva dejar una copia en el archivo del Juzgado, deseamos sea elevada original como corresponde á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, en prueba de nuestro ardoroso patriotico entusiasmo, de nuestra gratitud, y del deseo positivo que tenemos de derramar nuestra sangre, por sostenerlo en la alta dignidad en que justa, legal y dignamente se halla colocado por el voto universal de toda la Provincia.

Manuel Lopez, Juez de Paz Sostituto; Cayetano Medrano, alcalde del 2.º cuartel; Juan Pablo Ramos, alcalde del 3.º cuartel; Jacinto Gonzalez, alcalde del 4.º cuartel; Anastacio Viera, alcalde del 5.º cuartel; Rumualdo Sosa, teniente alcalde; Mariano Agarañas, teniente alcalde del cuartel 4; Marcelo Rojas teniente alcalde; Estevan Fredes, teniente alcalde; Rafael Montenegro, teniente alcalde; Eugenio Cavello; Valerio Adoros, teniente alcalde; Nicolas Aguirre, teniente alcalde; Manuel Correa, teniente alcalde; Jacinto Lescano, teniente alcalde; Juan Pablo Tarra, teniente alcalde; Antonio Freyre; Agustin Marquez; Anastacio Marquez; Juan Marinoceich Manuel J. Vidal; Romualdo Guardia; Juan Francisco Santomina; Mariano Rocha; Pedro Y. Burrisigo; José Sigil; Ramon Ramirez; Juan P. Almeyra; Ildefonso Torres; Juan de Dios Diaz; José M. Torres; Anastasio Ydorno; Mariano Villanueva; Remigio Figueroa; Rafael Rodriguez; Antonino J. Martinez; Andres Noriega; Félix Barrios; Cayetano J. Rabelo; Francisco Trejo; Agustin Vega; Francisco Lomez; Francisco Aramburú; Juan Litard; José Clavellino; José Maria Navarro; Andres Brutos; Miguel Rios; Luciano Colman; Manuel Coria; Juan Costa; Justo Argerich; Fernando Freyre; Mariano Peredo; Lucas Vela; Estevan Ortega; Rufino Cejas; Félix Cufré; Nicolas Rodriguez; Estevan Diaz; Por Tiburcio Fruste, Manuel J. Vidal; Ramon Perez; José Cantero; Nolasco Medina; Saturnino Pineda.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante del Departamento del Norte.

Tapiales, Noviembre 18 de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia
y 10 de la Confederacion Argentina—

Al General D. Manuel Corbalan, primer Edecan de S. E. el Señor Gobernador.

Con la mayor complacencia nos hemos impuesto del contenido de las copias que se sirve V. S. acompañarme á su nota de ayer, relativa á la muerte y ejemplar castigo del caudillo de los unitarios sublevados Pedro Castelli; como tambien el descalabro del grupo de estos malvados, asilados en el Tandil.

Noticias tan importantes que anuncian el pronto restablecimiento del sociego público, momentaneamente alterado por pérfidos y traidores Unitarios, vendidos á extrangeros odiosos á todo Americano, han sido celebradas con dianas y vivas repetidos al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas, á quien tenemos la honra de felicitarle, los Gefes, Oficiales y tropa de esta Division, y agradecen respetuosamente los honrosos recuerdos con que S. E. Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, empeña cada dia mas, nuestra agradecida adhesion.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Angel Pacheco.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Coronel Comandante en Gefe del Regimiento Núm. 3.

Monte, Noviembre 18 de 1839.
Año 30 de la Libertad 24 de la Independencia,
y 10 de la Confederacion Argentina.—

Acompaña á S. E. una comunicacion del Juez de Paz y Comandante del Fuerte Azul D. Manuel Capdevila.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Brigadier General D. Juan Manuel de Rosas.

Exmo. Sr.:——

Tengo el honor de adjuntar á V. E. una nota del Comandante del Fuerte Azul en que avisa haber dado cuenta ya á V. E. de la toma del Tandil por el Comandante de Tapalqué Teniente Coronel D. Bernardo Echevarria; doy á V. E. á nombre de la Pátria y de la Causa Santa de la Federacion las debidas felicitaciones por este triunfo, y porque el obtenido en Chascomus contra los malditos y perversos unitarios afrancesados, igualmente el presente de la libertad del Tandil, y todos los que esperamos conseguir donde quiera que se encuentren los salvajes unitarios que quieran tener la audacia de medir las armas con los valientes y decididos Federales; una resolucion fuerte valiente Federal de V. E. para que acabemos con todo el que sea unitario es la que esperamos los decididos Federales de la Campaña para que podamos decir con seguridad, los feroces unitarios concluyeron con su existencia, y la Pátria y la seguridad del gran Ciudadano queda tranquila y en seguridad.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Exmo. Sr.——

Vicente Gonzalez.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sr. Comandante General del Departamento del Norte, General D. Angel Pacheco.

Salto, 15 de Noviembre de 1839.

Respetado Señor:—

Ya sobre este punto estabamos prevenidos, y las partidas que recorren el pueblo y sus alrededores, están muy encargadas á este respecto.

En las estancias están con la misma advertencia, de modo que por esta jurisdiccion no puede transitar un pájaro sin ser sentido.

Esos embusteros, tan malvados como traidores pudiera que en su dispersion desesperada, se vieran precisados á tocar por aquí, pero Dios quiera que asi fuera para que no solo el Sur viese fieles defensores del órden y adictos á Nuestro Restaurador y á V. S.

Si yo fuera á decir á V. S. la decision en que está este vecindario y todo el Departamento, se me tendria por un exagerador: le digo á V. S. que ahora he conocido lo mucho que todos le estiman, y lo presente que todos tienen en su memoria los beneficios que le deben en todos tiempos. V. S. puede asegurar á S. E. y á todo el mundo, que las vidas, fortunas y cuanto tienen estos pueblos están á disposicion de Nuestro Restaurador y de V. S., no lo dude; ahora yo lo veo, yo lo toco, y no me engaño.

Aqui toda la poblacion está armada y pronta á cuanto se ofrezca.

Me he alegrado mucho de que los pueblos del tránsito hayan sido justos con V. S. y con su virtuosa Division.

Sr. General, una vez juré sostener al sistema federal y al Restaurador, y de este deber no me apartará nadie en el mundo, ni la misma muerte.

Todos los dias visito á su familia por saber su estado y para que no carezca de nada. Las señoras están animosas y con la mejor salud. Tambien veo con frecuencia á las esposas de Lagos y Lamela, y están en el mismo feliz estado, pero yo les ofrezco y no me ocupan.

Deseo que restablecida la paz regrese V. S. al seno de su familia cubierto de las bendiciones de los pueblos que le estiman como S. S. y Capellan Q. B. S. M.

Carlos Torres.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz, Cura Vicario y demas vecinos.

Salto, 14 de Noviembre de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independ.
y 10 de la Confederacion Argentina

Al Sr. Comandante General del Departamento del Norte D. Angel Pacheco.

El Juez de Paz, Cura Vicario y demas vecinos del Salto informados á fondo de la rebelion estallada en Dolores por los sacrilegos y salvages unitarios dignos aliados de los impudentes y asquerosos franceses, han concebido la mas inesplicable indignacion contra esta raza de malvados.

El dia diez se agolpó todo el vecindario al Juzgado ofreciendo sus vidas y fortunas para sosten de la causa santa

federal y de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes Exmo. Sr. Gobernador D. Juan Manuel de Rosas; y para el total exterminio de esos malvados foragidos unitarios tan salvages como los inmundos franceses.

Al momento se armó todo el vecindario y con el mayor entusiasmo se ofrecieron todos, hasta que V. S. dispusiese otra cosa, a patrullar el pueblo todas las noches y vigilar con partidas armadas en los campos por si alguno de estos pérfidos pretendia alterar el órden estabiecido.

En esta aptitud se conserva la poblacion, cinco gruesas partidas bien armadas y mandadas por hombres de probidad, cubren el pueblo y su jurisdiccion y todos á la primera señal volarán en busca y persecucion de los enemigos de Dios y de los hombres.

Pero Sr. General este servicio no satisface á estos vecinos asi es que todos se han interesado con sus autoridades para que digan á V. S. que no les niegue el favor de ponerlos en el lugar del peligro, que sus vidas y sus fortunas están prontisimas á sacrificarse contra los bandi dos salvages unitarios y los asquerosos franceses, y que esta oferta si V. S. lo tiene á bien se digne elevarla á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes instandole energicamente á que se digne aceptarla.

Dios guarde á V. S. muchos años.

José Charra.—Carlos Torrez, Cura Vicario.—Por todos los demas vecinos, *Pedro Leon Martinez.—José Isidoro Payan.—Antonio Villaalta.—Cirilo Dominguez Saenz.*

¡VIVA LA FEDERACION!

El Comandante Militar.—

San Nicolas, Noviembre 10 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Al Sr. General Comandante General del Departamento del Norte, D. Angel Pacheco.

He tenido el honor de recibir la importantisima nota del Señor General, fecha del dia anterior, en que se digna felicitarme, al transcribir literalmente la del Coronel del Regimiento núm. 3 de campaña de 7 del mismo, en que participa al Señor General la plausible noticia de haber sido castigados de muerte los salvages traidores unitarios que osaron levantar el estandarte de la rebelion, vengando el ultraje hecho á la Pátria, y á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes.

Anegado en el mas puro placer por tan fausto acontecimiento, devuelvo al Señor General sus felicitaciones, y por su conducto ruego las haga expresivas, por mí y á nombre de los Federales de San Nicolas á Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes; reiterándole las seguridades mas positivas, de nuestra consecuente fidelidad á su ilustre pesona, y á la causa nacional de la Federacion que sostendremos con nuestras vidas, haberes y fama, por ser la causa de la América libre é independiente.

Tambien se muy digna de nuestro expresivo recuerdo y felicitacion, la noble, leal y valiente benemérita division Rosas, á cuyos Gefes, Oficiales y tropa se dignará el Señor General, en la oportunidad que se le ofrezca, presentarle nuestro fino aprecio, agregando que su ejemplo de valor, fidelidad, amor al órden, á la causa nacional de la Federacion, y á nuestro dignisimo Gefe Supremo, Ilustre Restaurador de las Leyes, D. Juan Manuel de Rosas, no será estéril, porque nos servirá de divisa para escarmentar, si fuere necesario, la infame, traidora, salvage y envilecida canalla unitaria, cuyo pestífero aliento envenena la sociedad que generosamente la tolera.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Juan Antonio Garreton.

¡VIVA LA FEDERACION!

Sr. General D. Angel Pacheco, Comandante General del Departamento del Norte.

Salto, 10 de Noviembre de 1839.

RESPETADO SEÑOR:—

Al momento que recibí la de V. S. entregué personalmente la adjunta á su Sra. Esposa, á quien todos los dias visito, y le tengo advertido que á toda hora sea de noche ó de dia en todo cuanto se le ofresca que me avise con cualesquiera para presentarme á su servicio con mi persona y facultades. La salud de toda la familia és la mejor.

El escarmiento que han sufrido los traidores, pérfidos instrumentos de los malvados unitarios ha sido adecuado á su crímen horrendo, y no tardará la hora en que se logre su total aniquilamiento vista la fidelidad y acrisolado amor patrio de todos los pueblos y de todas las divisiones; cosa que no me sorprende.

Lo que me sorprende sí, es el aturdimiento de esos malos y descabellados hombres que pretendan derrocar un poder que descansa en la voluntad y veneracion de los pueblos, invocando el nombre de un caudillo á cuya sola memoria arde en ira el corazon mas apatico. ¿Y qué pretenderian ó qué se prometerian de su triunfo?

Los unitarios asidos del poder los harian el objeto de su escarnio, y por último la víctima de su cólera: y si alguno escapaba de sus garras feroces, tendria que volver á probar la suerte de los combates, al menos para no morir indefenso. Vaya, es el colmo de la locura y de la maldad atentar contra su propio bien y el de su Pátria para facilitar el triunfo á un malvado.

El Departamento de V. S. está bien penetrado de los grandes bienes que debe, esperar de la sábia y enérgica administracion de Nuestro Ilustre Restaurador y del Sistema Federal, así es que nadie le conmovera. Todos los hombres y todos los pueblos tienen un mismo sentimiento, tienden á un mismo fin—adhesion al Restaurador, amor á la Federacion, respeto á las Leyes: este es su norte y lo será siempre. Así se vengará el Norte de sus calumniadores: así testificará su gratitud al Restaurador y á V. S., y así podrá decir á los pueblos de la República—aprended—

Yo Sr. General, si han de triunfar los malvados no quiero vivir. En esta virtud quisiera que se me concediese el favor de morir en obsequio de esta Pátria que me adoptó con generosidad correspondiendo así del modo que me es dable

á los inmensos beneficios que he recibido de Nuestro Restaurador y á los continuos que esperimento de V. S.

Es por esta razon que mis haberes y mi persona están á disposicion del Sr. Gobernador y de V. S.; dispongan de todo á su agrado, que con su aviso me presentaré donde se me diga, y con su órden será entregada mi fortuna.

A todo este vecindario he penetrado de los sentimientos de V. S., y todos han agradecido sus recuerdos.

Dios Nuestro Señor conceda á V. S. tanta salud como le desea su seguro servidor y Capellan Q. B. S. M.

Carlos Torres.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Juez de Paz y Comisario del——

Pergamino, 14 de Noviembre de 1839.—
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independenc y 10 de la Confederacion Argentina.—

Al Sr. Gefe del Departamento del Norte, General D. Angel Pacheco.

El Juez de Paz y Comisario de este partido, se cree en el indispensable deber de comunicar á V. S. como Gefe de este Departamento, que desde que tuvo la primera noticia de la presente crisis revolucionaria contra el Gobierno legalmente constituido en la persona de Nuestro Ilustre Restaurador de las Leyes, Gobernador y Capitan General de esta Provincia, Brigadier D, Juan Manuel de Rosas, no ha cesado de redoblar su vigilancia por medio de los Alcaldes y Tenientes, y muchos vecinos hacendados y decididos por el actual Gobierno legal de de S. E.

Faltaria á la verdad, si el que subscribe tuviera que dar hasta hoy á V. S. (en quien creo representado al Superior Gobierno como Comandante General y Gefe del Departamento) la mas minima queja del vecindario de todo este partido durante la crisis de la actual rebelion, podrá ser casualidad pero ello es, que ni el robo de una vaca ó caballo, ni la desercion de algunos peones forasteros llevándose caballos de las estancias de sus patrones que suele suceder, ni pendencias de las que resultan heridas, asesinatos y otros excesos que son tan consiguientes en una poblacion bastante numerosa, nada, nada Sr. Comandante General ha ocurrido durante la presente crisis; antes por el contrario tengo que recomendar á V. S. que informado este vecindario de la rebelion, han concurrido muchos veninos que á su tiempo nombraré á ofrecerme sus caballadas, á donarme las reses que antes de ahora tenian suministradas para el abasto del canton de esta milicia; por lo que no he pasado á V. S. la noticia que á este respecto me pidió ahora como doce dias; y últimamente estos mismos vecinos han ofrecido al que subscribe para sostener al Gobierno legal con sus personas y bienes cuanto pueden y valen: á términos Señor que estoy obligado á decir á V. S. que por lo dicho respondo de la tranquilidad de este Partido, y para lo sucesivo no tengo el mas minimo motivo, ni veo un solo síntoma que me pueda hacer arrepentir de haberlo asegurado así.

Dios guarde á V. S. muchos años.

Lorenzo Olmos.

¡FEERACION, PATRIOTISMO, LEALTAD Ó MUERTE!

Sr. D. Juan A. Garreton.

Rosario, Noviembre 14 de 1839.

Compañero y amigo de mi particular estimacion.

La estimable comunicacion de Vd., la recibí en campaña, á la que salí en consecuencia de haber sido invadido el departamento, hasta la posta de los Gallegos, por una partida volante de salvages; que con la velocidad del rayo, entró y volvió á salir, sin hacer caso de hacienda vacuna, ni otra cosa que la poca hacienda yeguariza que pudo haber; la espresada y favorecida comunicacion de Vd. nos ha llenado de placer y satisfaccion á los verdaderos y fieles federales, y que como tales somos adictos á la digna y meritoria persona de S. E. el Ilustre é inmortal Restaurador de las Leyes, invencible columna del sagrado y santo sistema de la Federacion y de la dignidad y decoro de nuestra nacion. Loor eterno al nuevo Washington de nuestra pátria, y á los defensores leales que se han distinguido en la memorable jornada, q' afianzando el órden legal, han quitado y burlado las esperanzas de los infames traidores anarquistas, los inmundos y alevosos unitarios, oprobio del augusto nombre argentino.

Yo y todos los fieles federales felicitamos á Vd. y á toda esa heróica y valiente provincia, por el felix término de este acontecimiento dichoso, que tanto ha justificado la noble decision de ella por el sistema y por la autoridad legalmente constituida, que con tanto tino y sabiduría dirige la suerte de sus conciudadanos.

Deseo á Vd. y amable familia toda clase de satisfacciones como el que disponga de la inutilidad de su mejor amigo y compañero

Ramon Soraire.

¡VIVA LA FEDERACION!

El Gefe de Policia—

Buenos Aires, Noviembre 10 de 1839.
Año 30 de la Libertad, 24 de la Independencia, y 10 de la Confederacion Argentina.

Da cuenta que D. Casimiro Perez Millan por conducto de su apoderado D. Gerónimo Olazabal, ha donado para el servicio de las armas á su esclavo Julian Allende.

Al Exmo. Sr. Gobernador y Capitan General de la Provincia, Ilustre Restaurador de Nuestras Leyes, Brigadier D. Juan Manuel de Rosas.

D. Casimiro Perez Millan por medio de su apoderado D. Gerónimo Olazabal, ha donado para el servicio de las armas á su esclavo Julian Allende, por el año que le falta para cumplir el tiempo de su servidumbre; el cual al efecto se halla en el depósito de Policia hasta la superior resolucion de V. E. y á cuyo objeto el que firma lo pone en conocimiento de V. E.

Dios guarde á V. E. muchos años.

Bernardo Victorico.

Buenos Aires, Noviembre 17 de 1839.

Admitase esta patriotica donacion, y desen las gracias al ciudadano D. Casimiro Perez Millan, por el Gefe de Policia á nombre del Gobierno.

ROSAS.
AGUSTIN GARRIGÓS.

REVISTA
DE
Periódicos Americanos.

BRASIL.

Rio Janeiro, Octubre 30 de 1839.

Ha corrido en estos últimos dias que en consejo de Ministros se trata de medidas tendentes á hacer evacuar la márgen derecha del Oyapok, violentamente ocupada por tropas francesas, y algunas personas llegan á decir que hay votos bien pronunciados para que, en vista del *ultimatum* francés, se manden los pasaportes al Ministro de Francia residente en esta corte. No sabemos que grado de veracidad tenga este rumor, mas lo cierto es que la poblacion del Brasil no veria con desagrado este acto de energia y de nacionalidad.

(*Del Diario de Rio Janeiro.*)

INTRODUCCION DE GANADO,

TABLADA DEL NORTE.

Dia 18.

Con dos guias la primera del Pergamino y la segunda de Arrecifes ha conducido don Meliton Carpintero 454 cabezas, compradas por don Juan Larrea; 119 á doña Maria Olmos, 45 á don Roque Astrada, 7 á don Tomas Morales, 114 á don Antonio Martinez, 2 á don Severo Ferreira, 1 á don Nicolas Ferreira, 1 á doña Bernardina Capdevila, 67 á don Julian Mancilla. Para saladero.

De Arrecifes ha conducido don Pedro Lopez 225 cabezas, compradas por don Benjamin Apleyard; á dón Joaquin Achabal. Para saladero.

De S. Antonio de Areco ha conducido don Martin Córdova 94 cabezas, compradas por don Pedro Córdova; 86 á don Miguel Molina, 8 á don Saiustiano Rodriguez. Para abasto.

Dia 19.

Del Pilar ha conducido don Julian Burgos; 47 cabezas compradas por don Juan Burgos, 17 á don José M. Rodriguez 4 á don Juan A. Rodriguez, 7 á don Manuel Perez, 2 á don Lorenzo Lopez, 10 á don Joaquin Lopez, 7 á don Pedro Echegaray. Para abasto.

De la Guardia de Lujan ha conducido don Mariano Ildefonso 16 cabezas, compradas por don Manuel Castro; 14 á don Mariano Lima, 2 à don Santiago Nuñez, Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Manuel Quinteros 20 cabezas, compradas por don Manuel Gutierrez, á don Gregorio Peralta. Para abasto.

Del Pergamino ha conducido don Pablo Molina 98 cabezas, compradas por don Pascual Chaure; 78 á don Manuel Laprida, 20 á don Agustin Arismendi. Para abasto.

De la Villa de Lujan ha conducido don Tomas Ludueña 114 cabezas, compradas por don Manuel Benavente, á don Gregorio Uriarte. Para abasto.

De Cañuelas ha conducido don Luis Fredes 13 cabezas, conmpradas por don Eulogio Fresco, á don José Maria Alegre. Para abasto.

Dia 20

De San Isidro ha conducido don Mariano Correa 27 cabezas, compradas por don Sebastian Senturion, á don Fernando Torres. Para abasto.

Movimiento de la Poblacion.

Individuos que solicitan pasaportes.

TERCERA PUBLICACION.

Dia 18.

D. Juan José Soto,	Rio Janeiro.
Filomena Farias,	Córdoba.

SEGUNDA PUBLICACION.

Dia 19.

D. Juan Sainz de la Maza,	Rio Janeiro.
David Smith, id.	id.
Diego Adams,	id.
Jorge Davis,	id.
Eulalia Reina,	id.

PRIMERA PUBLICACION.

Dia 20.

Da. Ana K. Flint,	Montevideo.

MERCADO DEL OESTE.

Frutos de campaña introducidos en este mercado el 20 del corriente.

Cueros vacunos	21
Cueros de potro	1
Cueros de carnero	474
Cueros de nonato	12
Arrobas grasa	39
Arrobas sebo	42
Arrobas crin	7
Arrobas lana	1048
Arrobas charque	4
Fanegas maiz	12

BUQUES QUE LLEVAN BALIJA.

Para Montevideo, Rio Janeiro y Falmouth—Paquete de S. M. B. *Cockatrice*, el 23 del corriente, á las 12.

AVISOS NUEVOS.

Se desea comprar,

LA obra del ingenioso Hidaldo Don QUIJOTE DE LA MANCHA, compuesto por Miguel de Cervantes Saavedra. Nueva edicion corregida por la Real Academia Española. Medrid, 1780- en 4 tomos, cuarto.

Tambien—Una copia del Diccionario de la Academia Española.

n21—6c.

Aviso.

EN instancia que ha promovido Juana Rojas contra D. Amado Salé, por ante el Sr. Juez de Primera Instancia Dr. D. Cayetano Campana, y por ante el que subscribe, se ha ordena'o que se notifique á Salé que no haga negocio ninguno, ni reciba pago alguno sin la intervencion de Juana Rojas, quien deberá tambien tenerla en los libros bajo el mas sério apercebimiento y bajo pena de nulidad de los negocios y pagos; y que se publique en los periódicos á sus efectos. Buenos Aires, Noviembre 12 de 1839.

Castañaga.

n20—8pn.

REMATES.

POR TOMAS GOWLAND.

En la pulperia calle de Europa número 200, de la Concepcion dos cuadras para Barracas.

Hoy Jueves 21 del corriente á las 11 en punto, se rematarán indispensablemente á la mejor postura todo el contenido de dicha casa, que consiste de los artículos siguientes: —agüardiente y ginebra, vino dulce, miel de caña, botellas basos y copas de cristal, escupideras pintadas, jarros blancos y pintados, municion, tabaco picado y en rama, almidon de trigo, azucar blanca, algodon, garbanzos, algunas botellas de rapé, yerba paraguaya y Parnaguá, maiz, cascos, barricas, cajones y damajuanas vacias, armazon, mostrador, yugos, timones de sauce, orcones para ranchos, postes de ñandubay, palmas, cañas bravas, una carreta y otros artículos.

POR J. J. ARRIOLA.

Reconquista 14.

De un establecimiento de campo.

Hoy Jueves 21 del corriente à las once y media en punto de la mañana, se remataran precisamente á la mejor postura por la determinacion de los síndicos la chacra sita en el partido de Quilmes cuartel núm. 3, correspondiente al concurso del finado D. Cristobal Brest. Dicha posesion se compone de varias suertes de chacra con bastante terreno, una hermosa casa amueblada suficientemente, con hermosa arboleda al rededor, jardin, monte de duraznos; tambien hay otras habitaciones en una de las suertes llamadas de las Canarias, carretas y otros útiles del establecimiento, una majada con 4,200 cabezas, otra id. de 300 mestizas mas finas, 252 vacuno entre bueyes, vacas lecheras y novillos &c. algunos caballos y yeguas.

Esta venta tendrá lugar por el todo de la posesion ó subdividiendola en partes, conforme se crea lo mas conveniente, tambien á los compradores. Los que se interesen en este negocio, pueden ocurrir á imponerse del inventario y tasacion practicada ultimante á casa del rematador.

POR EL MISMO.

DE MUEBLES &a.

Hoy Jueves 21 del corriente á las 11 de la mañana y por tener su dueño que mudar de casa se rematarán precisamente á la mejor postura en la calle del Buen Orden núm. 51; 1 sofá, 1 cómoda, 1 par espejos con paisage de medio cuerpo, 1 par mesas de arrimo, 1 alfombra, 1 alfombra, par espejos, 1 id. floreros de porcelana de gusto, 1 hermosa cómoda, 1 ropero de pople, 1 cuja, sillas de esterilla nuevas, id. de madera, 1 estera, mesas de pino y varios útiles de casa, 1 reloj de repeticion de plata y alguna ropa de use &a. &a.

POR EL MISMO.

Calle de la Federacion núm. 63.

De una Fonda y Villar.

El Viernes 22 del corriente á las 11 de la mañana se rematarán precisamente á la mejor postura todas las existencias de dicho establecimiento y consiste de una mesa de billar, 2 juegos de bolas, 1 y media docenas tacos, 1 taquera bancos y demas utencilios correspondientes &a., el mostrador y armazon, 6 mesas grandes de cedro, porcion de útiles de cocina, barriles para agrio, valdes, varios restos de loza y cristales, cubiertos, cuchillos de punta cabo negro de marca mayor, algunas jarras de loza y otra porcion de artículos del uso de casa.

AL MISMO TIEMPO.

Se rematarán 2 tercios con un resto de yerba y 3 id. cerrados, 8 cajones de cohetes de la india &a. &a.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,195. **Cuenta de la Tesoreria General del Mártes 19 de Noviembre de 1839.**

	Moneda corriente.	Metálico.	Letras de Receptoria.	Letras por venta de tierras.	Fondos Públicos.	Billetes para renovacion.	Billetes en circulacion	Deuda clasificada.
ENTRADA.								
Existencia de ayer 18	847,926 7¾	30 7¾	380,066 6	78,486	868,244 6¾	352,100	4,385,600	1,600,880 7¼
Trasladados de Receptoria	557 2	" " " "	49,642 6					
	848,484 1¾	30 7¾	429,709 4	78,486	868,244 6¾	352,100	4,385,600	1,600,880 7¼
SALIDA.								
Billetes renovados	" " "	" " "	" " "	" " "	" " "	22,000		
Premio	1,676							
Existencia	816,808 1¾	30 7¾	429,709 4	78,486	868,244 6¾	330,100	4,385,600	1,600,880 7¼
	848,848 1¾	30 7¾	429,709 4	78,486	868,244 6¾	352,100	4,385,600	1,600,880 7¼

FELIPE DE EZCURRA.

¡VIVA LA FEDERACION!

Núm. 1,196 **Cuenta de la Receptoría General del Mártes 19 de Noviembre de 1839.**

DEBE	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*	*HABER.*	*Mon. corrien.*	*metálico*	*Letras.*	*Fondos públicos.*	*Fondos para devoluciones.*	*Deuda clasificada.*
Exist. de ayer	918 2¼	15 2	" " " "	16,670	82,730 4½	4,680 1	A la Tesorería General	557 2	" "	49,642 6			
Entrada	" " "	" "	49,642 6										
Puerto	10 7												
Contribucion	67 7												
							Existencia	469 6¾	15 2	" " "	16,670	82,730 4½	4,680 1
	1,027 ¾	15 2	49,642 6	16,670	82,730 4½	4,680 1		1,027 ¾	15 2	49,642 6	16,670	82,730 4½	4,680 1

Buenos Aires, Noviembre 19 de 1839.

V. B.—BERNAL. ALBARRAZIN. Intervine por indisposicion del Sr. Contador.—BOZO.

AVISO A LOS VIGILANTES.

ROBO.

EN la noche del Lunes 11 del presente, se han robado de la casa número 305 calle de la Reconquista, un mechero de platina de tres luces, un vestido blanco de señora, un pañuelo abrocatado, una chaqueta y un pantalon de paño. Quien los entregue ó de noticia de ellos en la precitada casa será bien gratificado.

n16—3p

Ojo á la compra.

SE desea comprar el Diccionario de Agricultura por el Abate de Rossier y Agustin Quinto. Ocurriendo á la calle del Perú núm. 12 encontrarán con quien tratar.

n16—6p

Interesante á las

Panaderias y Barracas.

SE vende arpillera recien introducida en pequeña cantidad, propia para bolsas y enfardelage, á un precio tan moderado, que falta mucho para alcanzar el cambio de la moneda. El que necesite, tendrá á bien ocurrir á la calle de la Federacion No. 81. n15—3pn.

¡VIVA LA FEDERACION!

Aviso de la Policia.

EXISTE en este Departamento un pañuelo de taparse lana de merino que se considera robado. Puede ocurrirse por él á la Comisaria de Ordenes donde será entregado probada su ligitimidad. Noviembre 13 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

Tribunal de medicina.

DON Pedro Diaz de Vivar ha rendido el examen de Medicina y Cirujia con unánime aprobacion de los Señores que componen dicho Tribunal, habiéndole librado su correspondiente título de Profesor en las mencionadas facultades.

Noviembre 13 de 1839.

Juan J. Fontana,
Secretario.

¡VIVA LA FEDERACION!

TENIENDO presente que por las circunstancias en que se halla nuestro pais, á causa de los inicuos salvages unitarios, unidos con los inmundos asquerosos franceses, muchas familias pobres no podrán pagar el pequeño derecho de cuatro reales por cada puerta del alumbrado público; y que ya me adeudan los dos meses del año pasado y los vencidos del presente año, cuya deuda monta á mas de doce mil pesos, invito á todas las personas que concurran á la casa del que firma en el plazo de un mes, que de cualquier modo que sea se les dará el recibo de pago, y en caso contrario me veré en la dura necesidad de ocurrir á las autoridades para hacer efectivo este pequeño derecho.

Pablo Governori.

n2—tfc.

D. Benito Ramirez.

OFRECE á este respetable público servirlo con toda delicadeza y finura en todo cuanto concierne á su facultad.

Arregla las dentaduras desiguales por naturaleza, poniéndolas en el mejor estado. Emploma y corrige toda carie en las muelas y dientes, por inútiles que se hallen; pone dientes artificiales de diferentes construcciones.

Igualmente tiene un específico tan recomendable en esta capital por tantos años, y en Montevideo y en toda la América, como á continuacion se verá.

Ningun sacrificio es grande para aquel que trata de ser útil á un pueblo á quien debe su subsistencia. El profesor dentista D. Benito Ramirez, reconocido á la honrosa confianza y alto aprecio que se le ha dispensado, tiene la satisfaccion de presentar al público un especifico el mas seguro y eficaz para curar cualquier enfermedad de los dientes y encias; asegurando del modo mas solemne, que no habrá individuo alguno que se arrepienta de su credulidad, y á quien el uso del elixir insinuado no sea de una ventaja incontrastable para las enfermedades que vá á proponer, usándolo del modo que á continuacion dirá.

VIRTUDES Y MODO DE USARLO.

Este elixir conserva sana y buena la dentadura, lavándose diariamente del modo siguiente:—Se tomarán dos cucharadas de agua pura, con la que se mezclarán tres gotas del elixir, hasta seis si hubiere demasiada alteracion ó molicie en las encias, cuya preparacion se mantendrá por dos ó tres minutos en la boca, teniendo la precaucion de lavársela antes con agua sola si hubiese carie, y por este motivo se padeciesen fuertes dolores de muela, ó diente; despues de haber hecho lo que queda arriba dicho, se mojará en el elixir puro un algodon proporcionado al conducto que tuviese la muela ó diente, el que se introducirà un poco flojo, para que de ese modo pueda penetrar el espíritu y en el momento mismo desaparecerá el dolor.

Fortifica las encias, curándolas de toda debilidad y alteracion; destruye la esponjosidad y demasiada molicie, que se observa generalmente en ellas, proporcionándoles la firmeza y solidéz necesaria; quita el mal olor que produce la carie; hace que esta con la continuacion se vuelva seca é indolente; y cura en una palabra toda afeccion que proceda de un vicio de los dientes ò encias. Tambien se venden unos polvos dentríficos para limpiar los dientes, y dar brillo á su esmalte, quedando blancos como la nieve. Se vende en casa del Dentista, calle de la Piedad, ó de Sad Miguel No 198, á 85. n4—tfc.

Se desea comprar

UN recado Tucumano nuevo, alto de las cabezadas, ó bien sea usado; el que lo tenga y quiera vender, ocurra á la esquina que hace cruz con la de la Piedad casa No. 23, y frente al No. 61 calle del Paraná que allí encontrarán al sujeto con quien tratar. n15—3*

Ojo, Ojo, Ojo.

Se ha desaparecido de la Reconquista No. 239, un caballo petizo picaso, rabon. El que lo entregue en dicha casa, será bien gratificado. n12 3p.

A los Militares.

REGLAMENTO para el egercicio y las maniobras de la Caballeria. Dos tomos, uno de ellos de láminas.

Se halla de venta en la *Imprenta del Estado*, calle de Chacabuco No. 19.

☞Su precio, TREINTA Y SEIS PESOS para Oficiales del Ejército.

d28 tfs

AVISO.

Se vende la casa calle de Tacuarí No. 219, que está en muy buena situacion para casa de trato, y su comodidad es de las mejores para una familia crecida. El que guste puede ocurrir a la misma, en donde podrá tratar. j31—tf*.

VOCABULARIO

Ó YA SEA

Introduccion á la conversacion inglesa

SE ACABA DE PUBLICAR UNA nueva edicion de esta interesante obrita, y se halla de venta en esta Imprenta.

VOCABULARY

OR

Introduccion to the Spanish language

A NEW EDITION OF THIS useful little work has been published and is offered for sale at this Office.

Price—$36 per dozen
$4 single copies.

August Christophe

MARTENS,

NATURAL de Alemania, y que en alguna época estuvo en el servicio de caballeria de esta República, con el grado de Sargento Mayor, encontrará, en el caso de estar todavia en vida, con el abajo firmado cartas dirigidas á él. Entretanto siendo posible que este aviso no llegue á su conocimiento, sea por causa de su muerte ó por su ausencia de este pais, se suplica á quien pueda dar noticias de él, se sirva comunicarlas al que firma, favor á que á nombre de los interesados quedará muy agradecido. Buenos Aires, 9 de Noviembre de 1839.

J. C. ZIMMERMANN,
n13 tfs. Cónsul de Hamburgo.

¡VIVA LA FEDERACION!
¡MUERAN LOS SALVAGES UNITARIOS!

Departamento de Policía.

Hallándose en poder del que firma el haber de las Comisarias de Campaña pertenecientes al mes de Octubre, se avisa á los apoderados de los Jueces de Paz, ocurran á percibirlos. Bueno Aires, Octubre 31 de 1839.

Pedro Romero.

ESQUELAS

DE

FUNERALES.

De mucho gusto, tan finas como litografiadas, y a un precio mas moderado, se imprimen en la Imprenta de la Gaceta Mercantil, calle de Cangallo No. 75 donde se podran ver las muestras.

Coñac superior

EN medias pipas, hay de venta en el martillo de Tomas Gowland, calle de la Reconquista No. 107. m16—tfs.

¡VIVA LA FEDERACION!

POR disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana, se ha de sacar en almonedas y remate en las galerias de la Casa de Justicia los dias 21, 22 y 23 del que jira á las 4 de la tarde, una casa en esta ciudad calle de Europa No. 142, perteneciente á D. Pedro Echanagucia, tazada en 14,395 pesos 7 reales moneda corriente. Buenos Aires, Noviembre 14 de 1839.

Adolfo Conde.

n18—3p. Escribano Públice.

¡Viva la Federacion!

EN los dias 12, 13 y 14 del corriente mes, se han de hacer almonedas y remate de dos casas juntas pertenecientes á la testamentaria del finado D. Carlos Celone, sitas en la calle del 25 de Mayo números 1,5 y 111, cuyo terreno se compone de 32 varas de frente al Norte, y 42 de fondo, formando esquina á la de Corrientes, tasadas en la cantidad de setenta y cuatro mil setecientos diez y seis pesos dos y medio reales moneda corriente el 26 de Marzo de 1332. Las personas que se interesen en ellas pueden ocurrir á la Oficina de Hipotecas, donde están de manifiesto las tasaciones. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n8—6p. *Lopez.*

GUILLERMO CORCORAN,

Relojero.

Limpia, compone y arregla reloxes de todas clases, con la mayor prontitud y esmero y á precios cómodos en la calle de Cangallo No 92. m26—tf*

DIVISAS.

CON Retrato á 8 reales una, se hallan de venta en el despacho de esta IMPRENTA, calle de Cangallo número 75.

AVISOS.

Costurera.

SE necesita una que pueda dar buenos informes. En la calle de la Universidad No. 17. n20—3*

Se necesita

UNA Señora para emplearla en el Colegio de Huerfanas. Ocurrase allí mismo. n16—3n

EN los dias 19, 20 y 21 del corriente por las tardes, y bajo las galerias de la Casa de Justicia, se ha de rematar la Quinta de D. Francisco María de Orma, conocida por la de la Presidenta, situada de este lado del Riachuelo Barracas, tazada en 103,778 pesos 4 seales moneda corriente; por òrden del Sr. Juez Dr. D. Cayetano Campana. Los Señores que tomen interes en este asunto, podrán ver en la oficina del infraescrito las tazaciones y demas pormenores, á toda hora del dia. Buenos Aires, Noviembre 16 de 1839.

n20—3p *Agrelo.*

¡VIVA LA FEDERACION!

EN los dias 21, 22 y 23 del corriente mes, por disposicion del Sr. Juez de Primera Instancia en lo Civil Dr. D. Cayetano Campana se han de hacer almonedas y remate de una quinta, plantios y su edificio, sita en la calle larga de Barracas de la propiedad de D. Antonio Gomez de Castro, compuesto su terreno de veinte y cinco y media varas de frente al Este, y quinientos cuarenta y una de fondo al Oeste; advirtiendose, que á las cien varas al Este de su frente para el fondo hay un martillo por la parte del Norte de la propiedad de dicho terreno, que consta su frente de ciento setenta y tres varas con trescientas ochenta y tres de fondo, tasado todo en la cantidad de sesenta mil ciento cuarenta y nueve pesos tres reales moneda corriente. Las personas que se interesen en ella, pueden ocurrir á la Oficina del cargo del que subscribe donde se hallaran las tazaciones. Buenos Aires, Noviembre 15 de 1839.

n20—3p, Lopez.

Se vende,

UNA criada moza casada, propia para mucama y planchar. El que se interese por ella puede ocurrir á la calle de la Piedad No. 218. n20—3p.

Aviso.

SE han perdido en la calle unos anteojos de plata, con cuatro vidrios dos blancos y dos verdes, con estuche de tafilete punzó; pertenecen á un pobre que nada puede trabajar sin ellos, por consiguiente, la persona que los ha encontrado haria un importante servicio, devolviendolos á su dueño, quien no solo lo agradecerá mucho, sino que tambien abonará el valor de dichos anteojos por via de hallazgo, á quien los presente. Ocurrase á esta imprenta de la Gaceta Mercantil en donde se dirá quien es el dueño. n20 tfg

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Mugeres.

El Señor D. Felipe Brizuela, Juez de Paz de San Vicente, remitió y se recibieron hoy en la caja de este hospital 286 pesos producto de algunos animales donados por los vecinos de aquel partido, para el sosten de este Hospital. Buenos Aires, 7 de Noviembre de 1839.

Juan Carlos Rosados.

A beneficio de los Enfermos

En la calle de Maypú No. 76, hay leche de burra recien parida. Se venderá esta desde las siete de la mañana hasta las 9.

s21—tfg.

Aviso.

EN la calle del Perú No. 19, se dá dinero á rèdito sobre alhajas de oro, plata ó de cualesquiera otra especie, ocurriendo desde las 10 de la mañana hasta las 2 de la tarde, y desde las 5 hasta las 9 de la noche.

n:—8p—3w. 3ta w. p.

Arte de Nebrija.

REFORMADO y aumentado con un apéndice por los RR. PP. Jesuitas del Colegio de esta capital, para el uso de sus escuelas. Esta nueva edicion se halla de venta en la IMPRENTA DEL ESTADO, calle de Chacabuco No. 19, encuadernado y á la rústica, segun el gusto de los compradores. j13—tf*

AVISO
EL
mas importante

PARA todas las personas que padezcan de dolores reumáticos complicados con otras causas que afligen á sus dolientes, los cuales por una experiencia sin igual se ofrecen á los padecimientos humanos la mas pronta cierta salud por medio de una tisana la mas suave, de tomar tres veces al dia, por la cual sugetándose á la razon y al método que ha de guardar la causa, desaparecerá en el término de un mes sea cual fuese su orígen, de ulceras, llagas en la garganta por las cuales padecen los que las sufren los mayores desconsuelos.—Calle de Maypú núm. 76. a22—13n*.

¡VIVA LA FEDERACION!

LA preceptora que fué de la escuela de San Fernando, á la direccion de la Sociedad de Beneficencia por el espacio de siete años y medio, que cree haber desempeñado cumplidamente, ofrece sus servicios á los padres de familia que quieran honrarla confiando la educacion de sus niñas bajo su direccion, y esta se ofrece prometiendo poner todos sus esfuerzos para mejor satisfaccion al desempeño. En la calle de Potosí No. 233.

n20—6p *Maria Pereira.*

OJO AL GRANDE
Y
UNICO BARATILLO.
En la Tienda calle de la Victoria Número 136.

Los efectos que no llevan precios son los que por su escases han sufrido mas alteracion en sus valores, por cuya razon no pueden tener precios fijos, pero se darán con suma equidad respecto de los precios corrientes.

Brines plomos finos puro hilo á 8 ps.
Brines blancos finos puro hilo á 6 ps.
Brines id. mesclas muy dobles á 4 ps.
Pieles blancas asargadas finas á 18 rs.
Cocos pintados del mejor gusto muy finos á 35, 40 y 45 ps. el corte.
Muselinas de colores muy finas de gusto á 32 ps. el corte.
Cambraises pintados del mejor gusto que hay en el pais á 70 ps. el corte.
Pañuelos del Tibet legítimos de muchimo gusto á 90 ps.
Medias de colores finas à 4 y 4½ ps.
Id. de id. bordadas muy bonitas á 5 p.
Id. de seda de patente caladas de mucho gusto á 23 ps.
Id. de id. id. negras superiores á 20 p.
Muselina blanca de la India muy fina á 25 pesos el corte
Cambray blanco suizo muy fino á 27 ps. el corte.
Pequines de colores muy finos á 30 ps. el corte.
Zarazas de colcha anchas de mucho gusto á 3 ps.
Pañuelos de seda de la India muy bonitos à 12 y 13 pesos.
Percal blanco de la india superior á 4 p.
Trué de algodon muy fino á 20 y 22 rs.
Ruan de algodon muy doble de una y media tercia de ancho á 20 rs.
Velos de punto blancos muy finos á 45 pesos.
Bretañas anchas muy finas, pieza de 7 varas á 24 pesos
Colchas blancas moteadas finas á 13 ps.
Medias de lana grises muy dobles á 6 p.
Merino negro de la mejor clase á 18 y 20 pesos.
Medias de seda caladas y cuchilla calada á 8 pesos.
Paño azul y negro del mejor que hay en el pais á 75 ps.
Paño azul muy fino á 30 y 45 pesos.
Paño azul fino á 24 pesos.
Paño almendra muy fino á 38 pesos.
Cotonias pintadas finas á 3 pesos.
Cotonias finas para chalecos de gusto á 8 pesos.
Cotones superiores á 11 pesos.
Alemanesco de hilo puro á 3 pesos.
Pañuelos de cambray guarda de colores á 12 reales.
Estambre de seda y lana para chalecos á 12 pesos.
Bramante de puro hilo fino á 4 pesos.
Zarazas negras pinta menuda superiores el corte á 35 pesos.
Cortes de vestido de seda particulares, para verano á 85 pesos.
Pañuelos negros de seda muy finos á 6 pesos.
Irlandas de puro hilo muy finas, el bulto á 70 pesos.
Bramante de hilo puro para sabanas de una y media varas de ancho á ps.
Coleta de puro hilo rosada finísima á 3 pesos.
Franelas finas á 3 pesos.
Bombasies blancos superiores á 3½ ps.
Bramante nuy regular á 6 reales.

Recien recibidos de Montevideo.

Nanquines obscuros lisos y á bastones.
Pieles muy dobles obscuros de bastones y de cuadros.
Cocos pintados del mejor gusto colores claros.
Percalinas muy finas fondo blanco.
Listados pintados muy finos de nuevo gusto.
Yaconas del mejor gusto finisimas.
Pañuelos colchados de algodon.
Pañuelos listados de cuadros finos.
Medias blancas de hombre de primera.
Gazas finas.
Sayal muy doble.
Pañuelos alemanes de algodon de gusto.
Bayetas de Pellon.
Alemanesco de algodon para manteles.
Pañuelos de espumilla.
Bramantes de algodon varias clases.
Pañuelos de mano de algodon pintas de aceite.
Brines blancos para pantalon finísimos puro hilo. n20—tfs

INTERESANTE

SE VENDEN á precio acomodado doscientas vacas poco mas ó menos, extraidas de una invernada, y algunas con cria, que se hallan en la Exaltacion de la cruz. Los Señores que gusten tomarlas para matadero, ó estancia; pueden si gustan informarse, acarcandose á la casa Núm 8. calle de Suipacha, donde vive el encargado de la venta. n20—3p.

Se vende.

EL patronato de una liberta de edad como de 13 á 14 años. Para tratar de sus aptitudes y precio, ocúrrase á la calle de la Victoria No. 106 en los altos. n20—8p.

¡VIVA LA FEDERACION!

TRIBUNAL DE MEDICINA.

D. RAMON ARCA ha rendido su examen de Medicina y Cirujia, con aprobacion de los Señores del Tribunal, y recibido Profesor de las mencionadas facultades.

Juan J. Fontana.
Secretario.

Noviembre 16 de 1839.

Aviso Interesante.

EN la calle del Buen Orden Plaza de Monserrat, hay un gran baratillo de zapatos para señora de tafilete marroquin finos á 4 pesos par. n20–2p

Aguardiente y tabaco.

SE hallará aguardiente fuerte y blanco en barriles de San Juan, pasa de higo blanca y negra, algunos petacones tabaco de oja. Calle de la Piedad No. 168. n20—3p.

Se fleta

PARA cualquier destino al Norte de esta provincia, una tropa de carretas compuesta de 10 hasta 21 carretas con buena boyada. El que quiera tratar ocurra á la calle de Cangallo No. 240, de 5 á 7 de la noche. n20–1p

Se necesita

UN hombre que sepa ingertar naranjos y otros árboles. ocurra á esta oficina. n20—tfc.

¡VIVA LA FEDERACION!

HOSPITAL General de Hombres.

LOS Señores D. Francisco Atucha y D. Ignacio de Soto, albaceas del finado D. Francisco Paz, donaron para sostén de este Hospital General de Hombres, la suma de doscientos pesos.

¡VIVA LA FEDERACION!

omisaria de Ordenes.

El que hubiere perdido una cuchara e plata, puede ocurrir á esta Oficina, que dando las señas le será entregada. Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

¡VIVA LA FEDERACION!

AVISO,

EL Profesor de Medicina y Cirujía que subscribe tiene el honor de hacer saber á sus amigos y al público en general, que esta pronto á dar sus servicios, sea cual fuere la hora en que sea llamado: al mismo tiempo asistirá gratis á los pobres, para lo que se hallará de 7 de 9 de la mañana y de 6½ á 7½ á la tarde. Calle de Cangallo núm.139.

Pedro Diaz de Vivar.

¡VIVA LA FEDERACION!

La Junta de Administracion de la Casa de Moneda hace saber al público, que la H. Representacion de la Provincia con fecha de 12 de Setiembre último ha sancionado por la Ley, que los billetes de la emision de 1829, que no tengan el signo de Renovacion, continuen cambiándose hasta el dia último del presente año, en cuyo dia quedará cerrado y concluido el cambio, sin que puedan ya recibirse ni servir en adelante.

Y para evitar el perjuicio irreparable, que se seguirá á los que por descuido no acudan en el término prefijado, se publica este aviso con el fin que nadie alegue ignorancia, ni atribuya á esta casa la culpa que recaerá solo sobre los omisos.

Buenos Aires, 14 de Noviembre de 1839.

Manuel Nuñez,
Secretario.
n14—tfn.

Cambio de domicilio.

LA casa de martillo de Pedro J. Diaz y hermano, se ha trasladado del No. 21 calle de Representantes al 53 de la misma calle. n20—30tfs.

Aviso.

EN la calle de Suipacha No. 41, se ofrece un mucamo jóven, agil para todo servicio. n20—2pd4.

¡VIVA LA FEDERACION!

Crédito Público.

EL Vocal encargado de la amortizacion de fondos en este mes, pone en noticia de los tenedores de ellas que quisieren hacer propuestas, que el 21 del corriente concluirá dicha operacion en su casa No. 77 calle de la Paz. Buenos Aires, Noviembre 18 de 1839.

Bonifacio Huergo.

AL VERDADERO Y MUY LEGAL
Baratillo,

Calle de Representantes núm 52,
TIENDA DE DOMINGO ACHONDO Y CA.

SE venden los gèneros por los mas infimos precios, advirtiendo al público que si nos hemos decidido á malbaratar nuestros efectos, es por tener que liquidar todas nuestras cuentas para quedar disuelta nuestra sociedad.

Cortes de muselina de color de los mas bonitos gustos y rica calidad á 50 y 55 pesos.
Muselina blanca acambrallada muy fina á 28 pesos corte.
Idem bordadas de 10 yardas á 30 pesos corte.
Cocos acambrallados muy finos de pinta menuda á 35 pesos.
Zarazas en coco, gustos de muselina á 45 pesos corte.
Valonas muy finas de punta menuda á 48 pesos corte.
Cocos para luto de pinta menuda á 35 pesos corte.
Zarazas de colcha lisas á 2 pesos vara.
Pañuelos de seda de la India á 12 y y 14 pesos.
Zarazas de regular calidad á 1 peso vara.
Irlandas de hilo fino puro de 15 varas á 70 pesos.
Bretañas de hilo francesas de 7 y media varas á 25 pesos.
Brines plomos para pantalones á 10 pesos vara.
Brines blancos de hilo muy finos á 7 pesos vara.
Idem id. mesclas muy finos á 5 pesos vara.
Piel blanca arrasada muy fina á 4 pesos vara.
Muselinas á cuadros en raso corte á 30 pesos.
Velos blancos de punto muy finos á 50 y 60 pesos.
Pañuelos de fleco de lana grandes á 12 y 14 pesos.
Cotones para chalecos finos á 6 pesos corte.
Pañuelos de tibet de 7 cuartas muy lindos á 80 y 90 pesos.
Idem id. de 5 cuartas á 60 pesos.
Bramantes finos á 2 pesos.
Idem mas finos á 20 reales.
Percal blancos para vestidos y camisas á 3 pesos vara.
Cotines americanos asargados á 3½ y 4 pesos vara.
Esclavinas de punto á 10 pesos.
Pequines finos de algodon á 30 ps.
Piezas de cambray finos á 30 ps.
Cortes de linó blanco fino á 2: ps.
Medias de patente á 20 ps.
Idem idem con mescla á 7 ps.
Merinos franceses finos á 18 ps.
Paño negro fino á 55 ps.
Idem idem azul fino á 50 ps.
Idem almendra á 45 ps.
Yaconas muy finas (corte) 50 ps.
Amelias fler de seda (corte) á 25 ps.
Bramante de hilo de ancho á 9 ps.
Pañuelos de merino á 30 ps.
Irlandas de puro hilo de doce yardas pieza á 70 ps.
Cambray de colores muy finos á 45 ps
Medias de lana grisis á 5½ ps.
Pañuelos negros de corbatas á 15 ps.
Idem de la India á 8 ps.
Pieles para vestidos de niños y pantalones de hombre, en fin todos los artículos que componen esta tienda que son innumerables, se ofrecen á precios que en ningun tiempo se han vendido ni se venderán mas baratos; tambien se ofrece un surtido de medias blancas de todas clases baratas. n20—6*.

Estado
DE LAS
VARIACIONES DEL CAMBIO
Y REGULADOR DE LAS ALTAS Y BAJAS QUE HAN SUFRIDO LAS ESPECIES METALICAS.
DESDE
EL 8 DE FEBRERO DE 1826.
HASTA
EL 29 DE FEBRERO DE 1832.

CON el certificado al pié de tres corredores de número, y la ley de 30 de Abril de 1828 sobre pagos en Metálico.

Bajo este epigrafe, se halla de venta en esta imprenta un cuadernito. Su precio $6.

Adviértese que no quedan sino muy pocos ejemplares, y que tambien se registran en dicho cuaderno las alteraciones durante esta época de los cambios sobre Lóndres y Montevideo.

Aviso al Comercio.

D. Pedro J. Diaz y su hermano D. Francisco hacen saber á sus amigos y al público en general, que han establecido una casa de Martillo y Comisiones bajo la firma de Pedro J. Diaz y hermano, y al efecto ofrecen sus servicios á este comercio. Buenos Aires, Abril 12 de 1839. a12—tfc

Suplica

A LA humanidad una señora que habita en la calle de Belgrano No. 298, que se halla postrada en una cama hace el tiempo de 25 años sin poder hacer uso de su persona, en cuyo tiempo ha consumido los pocos bienes que le quedaron de su finado marido, y viéndose en suma necesidad implora misericordia de los fieles q' quieran socorrerla con una corta limosna á lo que quedará eternamente agradecida.

Laura Ferreira.
j11—tfg.

OBRAS
QUE SE HALLAN DE VENTA
EN LA
Imprenta del Estado,
Calle de Chacabuco No. 19.

COLECCION de obras y documentos relativos á la história antigua y moderna de las Provincias del Rio de la Plata, ilustrados con notas y disertaciones por D. Pedro de Angelis.
Recopilacion de Leyes y Decretos, de la Provincia de Buenos Aires, por el mismo.
Memoria sobre la hacienda, por el mismo.
Opúsculos de Chateaubriand, traducidos por el mismo.
Táctica de caballeria, con láminas.
Registro Oficial del año 1837.
Id. id. del año 1838.
El Derecho Civil por el Dr. Alvarez aumentado con varios apéndices, párrafos y notas, por el Dr. D. Dalmacio Velez.
El Derecho Eclesiástico por el Dr. Gmeiner.
Ensayo històrico sobre la revolucion de España, por el Visconde de Martignac.
El Amigo de los Niños, por el abate de Sabattier.
El Cancionero Argentino núm. 4.
Aritmética, por D. Avelino Diaz.
Algébra, por idem.
Geometria, por idem.
Gramática latina, por el P. Horner.
Id. id., por Araujo.
Cornelio Nepos.
Catecismo por el P. Astete.
Idem idem añadido.
Caton Cristiano.
El curso completo de humanidad para las aulas de los Padres de la Compañia de Jesus; á saber:—
Coleccion de obras selectas de los mejores autores latinos, 4 tomos.
Arte Retórica por el P. de Colonia.
Lógica por el P. Horvath.
Mitologia, en castellano.
Breve compendio de los usos y costumbres de los Griegos y Romanos.
Geografia astronómica, física y política, por D. Francisco Verdejo Paez, aumentada con noticias sobre las Provincias del Rio de la Plata y Brasil.
Librito de oraciones para los alumnos de las escuelas de la Compañia.
Lògica y Metáfisica por el P. Hervath.
Arte de Nebrija, reformado y aumentado con un apéndice por los RR PP. Jesuitas del Colegio de Buenos Aires. a3—tf*

Para Prensas &.

Gergas de buen tamaño, propias para enfardelar, y hacer bólsas. Se venden en la calle de la Federacion Núm 47 n13—18c.

Aviso á los carpinteros y al público en general.

EN el hueco de maderas, de la Plaza Nueva á la cuadra para el campo, se halla de venta una corta cantidad de maderas de fresno y pino de todas clases, de una, dos y pulgada y media, la que se ofrece á precios mas moderados que en otra parte, por redondear el negocio á causa de tener que salir del pais uno de los socios.

Se previene á todos los que tengan cuentas pendientes se presenten á chancelarlas en el término de un mes, como tambien las que hubiesen contra la casa para ser abonadas.—Buenos Aires, Noviembre 5 de 1839.

n5—1mp. *Diego Robson y Ca.*

Venta de casa.

EN la calle del 25 de Mayo se halla de venta una casa bajo el No. 11. Contiene varias piezas con corral, y un Sotano de 23 varas y una hermosa sala de altos, y á mas la facilidad de poder armar varios cuartos en las dos salas. El que quiera comprarla podrá ocurrir al mismo número donde hallará á su dueño: advirtiendo que su precio es muy moderado, y hará mucha cuenta al que quiera emplear bien su dinero. o16—tfc.

Regimiento de Patricios de Infanteria de Buenos Aires

Todos los individuos de dicho Regimiento se presentarán á recibir sus papeletas á casa de sus Capitanes hasta el 20 del corriente Noviembre; en la inteligencia que el que fuere encontrado sin ella, despues de este término, será conducido al Cuartel.

VIDAL.

¡Ojo á la Compra!

SE desean comprar dos caballos oscuros, ó tordillos manos negras, que sean manzos, grandes, de galope largo y lindos, ocurriendo á la calle del Restaurador número 90 hallarán con quien tratar. o2

El Redactor Responsable,
SANTIAGO KIERNAN.